Concepto Ambiental y Seguridad y Salud en Trabajo contrato 236-2024

IPSE-20241560004486
20241560004486

REUNIÓN No.	02	FECHA	08 de noviembre del 2024	Hora de inicio	2:30 p.m..
				Hora de finalización	3:00 p.m.

LUGAR: Reunión virtual Microsoft Teams

ASISTENTES

PROINSO S.F. S.A.S (CONTRATISTA) **Harold Ayala** **Diana Herrera** **Mauricio Henríquez** **Nydia Cristina Durante**	**IPSE** **ING. OSCAR ALEXANDER ARBELÁEZ PÉREZ** *Supervisor del contrato IMC 004-2024* *Subdirección de Contratos y Seguimiento - Profesional Especializado.* **ING. SANTIAGO ANDRÉS LLANOS VALENCIA** *Subdirección de Contratos y Seguimiento - Profesional Especializado.* **ING. LAURA MARCELA GARCÉS DELGADO** *Subdirección de Contratos y Seguimiento – Contratista* **ING. VALENTINA MUÑOZ CRIALES** *Subdirección de Contratos y Seguimiento – Contratista - Ingeniera Ambiental Contratista.* **CRISTIAN DANIEL RIOS CRISTANCHO** *Apoyo en Seguridad y Salud en el Trabajo – Contratista secretaria general*

ORDEN DEL DÍA

1. **Objeto de la reunión.**
2. **Seguimiento al componente del Seguridad y Salud en el Trabajo Contrato 236 - 2024**
3. **Seguimiento al componente Ambiental del Contrato 236 – 2024**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Objeto de la reunión.

Realizar reunión para dar a conocer los componentes de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Seguimiento Ambiental, con el fin de realizar el cumplimiento a las obligaciones del contrato 236-2024, suscrito entre el IPSE y PROINSO, cuyo objeto es ***"*SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE MEDICIÓN DE CAUDAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL TERRITORIO COLOMBIANO".**

2. Seguimiento al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo Contrato 236 - 2024

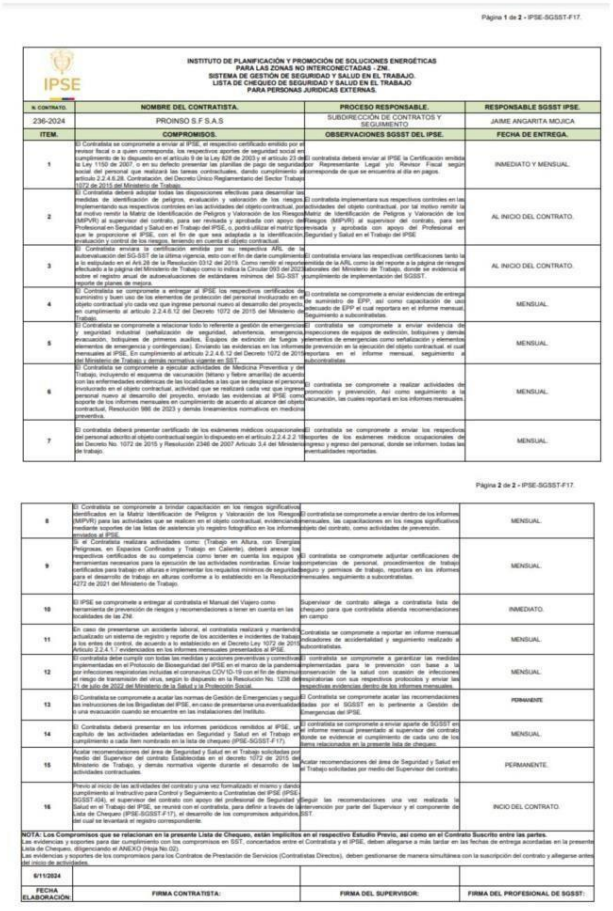
El apoyo en salud ocupacional Cristian Daniel Ríos Cristancho, presentó la lista de chequeo del SG-SST para personas jurídicas externas y explicó cada una de las obligaciones específicas del componente de seguridad y salud en el trabajo, adicionalmente sugirió cómo debe ser presentada la evidencia en cada uno de los informes mensuales, como se establece en el pliego de condi-

Concepto Ambiental y Seguridad y Salud en Trabajo contrato 236-2024

IPSE-20241560004486
20241560004486

REUNIÓN No.	02	FECHA	08 de noviembre del 2024	Hora de inicio	2:30 p.m..
				Hora de finalización	3:00 p.m.

ciones y en el contrato 236-2024, apartado 9.2. COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "*(...) Para el componente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST,) el contratista cumplirá con las obligaciones de SST del personal que contrate para el desarrollo de las actividades definidas en el estudio previo, dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.28 del Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 en su artículo 16, del Ministerio de trabajo, así: (...)*"



Página 1 de 2 - IPSE-SGSST-F17.

IPSE

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - ZNI.
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
LISTA DE CHEQUEO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PARA PERSONAS JURIDICAS EXTERNAS.

N. CONTRATO.	NOMBRE DEL CONTRATISTA.	PROCESO RESPONSABLE.	RESPONSABLE SGSST IPSE.
236-2024	PROINSO S.F S.A.S	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS Y SEGUIMIENTO	JAIME ANGARITA MOJICA
ITEM.	**COMPROMISOS.**	**OBSERVACIONES SGSST DEL IPSE.**	**FECHA DE ENTREGA.**
1	El Contratista se compromete a enviar al IPSE, el respectivo certificado emitido por el revisor fiscal o a quien corresponda, los respectivos aportes de seguridad social en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o en su defecto presentar las planillas de pago de seguridad social del personal que realizará las tareas contractuales, dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.28. Contratación, del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo.	El contratista deberá enviar al IPSE la Certificación emitida por el Revisor Representante Legal y/o Revisor Fiscal según corresponda de que se encuentra al día en pagos.	INMEDIATO Y MENSUAL.
2	El Contratista deberá adoptar todas las disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos e implementando sus respectivos controles en las actividades del objeto contractual, por el motivo remitir la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos (MIPVR) al supervisor del contrato, para ser revisada y aprobada con apoyo del Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del IPSE, o podrá utilizar el matriz tipo que le proporcione el IPSE, con el fin de que sea adaptada a la identificación, evaluación y control de los riesgos, teniendo en cuenta el objeto contractual.	El contratista implementara sus respectivos controles en las actividades del objeto contractual, por tal motivo remitir la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos (MIPVR) al supervisor del contrato, para ser revisada y aprobada con apoyo del Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del IPSE.	AL INICIO DEL CONTRATO.
3	El Contratista enviara la certificación emitida por su respectiva ARL de la autoevaluación del SG-SST de la última vigencia, esto con el fin de darle cumplimiento a lo estipulado en el Art.28 de la Resolución 03132 del 2019, Como remitir el reporte efectuado a la página del Ministerio de Trabajo como lo indica la Circular 090 del 2021 sobre el registro anual de autoevaluaciones de estándares mínimos del SG-SST soporte de planes de mejora.	El contratista enviara las respectivas certificaciones tanto la remitida de la ARL como la del reporte a la página de riesgos laborales del Ministerio de Trabajo, donde se evidencia el cumplimiento de implementación del SGSST.	AL INICIO DEL CONTRATO.
4	El Contratista se compromete a entregar al IPSE los respectivos certificados de suministro y buen uso de los elementos de protección del personal involucrado en el objeto contractual y/o cada vez que ingrese personal nuevo al desarrollo del proyecto, en cumplimiento al artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo.	El contratista se compromete a enviar evidencias de entrega de suministro de EPP, así como capacitación de uso adecuado de EPP e cual reportara en el informe mensual de seguimiento a subcontratistas.	MENSUAL.
5	El Contratista se compromete a relacionar todo lo referente a gestión de emergencias y seguridad industrial (señalización de seguridad, adventencia, emergencia, evacuación, botiquines de primeros auxilios, Equipos de extinción de fuegos, elementos de emergencia y contingencias). Enviando las evidencias en los informes mensuales al IPSE, En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo y demás normativa vigente en SST.	El contratista se compromete a enviar evidencia de inspecciones de equipos de extinción, botiquines y demás elementos de emergencias como señalización y elementos de prevención en la ejecución del objeto contractual, el cual reportara en el informe mensual, seguimiento a subcontratistas	MENSUAL.
6	El Contratista se compromete a ejecutar actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, incluyendo el esquema de vacunación (tétano y fiebre amarilla) de acuerdo con las enfermedades endemicas de las localidades a las que se desplace el personal involucrado en el objeto contractual, actividad que se realizará cada vez que ingrese personal nuevo al desarrollo del proyecto, enviado las evidencias al IPSE como soporte de los informes mensuales en cumplimiento de acuerdo al alcance del objeto contractual, Resolución 986 de 2023 y demás lineamientos normativos en medicina preventiva.	El contratista se compromete a realizar actividades de promoción y prevención, Así como seguimiento a la vacunación, las cuales reportará en los informes mensuales.	MENSUAL.
7	El contratista deberá presentar certificado de los exámenes médicos ocupacionales del personal adscrito al objeto contractual según lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.1 del Decreto No. 1072 de 2015 y Resolución 2346 de 2007 Artículo 3,4 del Ministerio de trabajo.	El contratista se compromete a enviar los respectivos soportes de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y egreso del personal, donde se informen. todas las eventualidades reportadas.	MENSUAL.

Página 2 de 2 - IPSE-SGSST-F17.

8	El Contratista se compromete a brindar capacitación en los riesgos significativos identificados en la Matriz Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos (MIPVR) para las actividades que se realicen en el objeto contractual, evidenciando mediante soportes de las listas de asistencia y/o registro fotográfico en los informes enviados al IPSE.	El contratista se compromete a enviar dentro de los informes mensuales, las capacitaciones en los riesgos significativos objeto del contrato, como actividades de prevención.	MENSUAL.
9	Si el Contratista realizara actividades como: (Trabajo en Altura, con Energías Peligrosas, en Espacios Confinados y Trabajo en Caliente), deberá anexar los respectivos certificados de su competencia como tener en cuenta los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de las actividades nombradas. Enviar los certificados para trabajo en alturas e implementar los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo.	El contratista se compromete adjuntar certificaciones de competencias de personal, procedimientos de trabajo seguro y permisos de trabajo, reportara en los informes mensuales, seguimiento a subcontratistas.	MENSUAL.
10	El IPSE se compromete a entregar al contratista el Manual del Viajero como herramienta de prevención de riesgos y recomendaciones a tener en cuenta en las localidades de las ZNI.	Supervisor de contrato allega a contratista lista de chequeo para que contratista atienda recomendaciones en campo	INMEDIATO.
11	En caso de presentarse un accidente laboral, el contratista realizará y mantendrá actualizado un sistema de registro y reporte de los accidentes e incidentes de trabajo a los entes de control, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.1.7 evidenciados en los informes mensuales presentados al IPSE.	Contratista se compromete a reportar en informe mensual indicadores de accidentalidad y seguimiento realizado a subcontratistas.	MENSUAL.
12	El contratista debe cumplir con todas las medidas y acciones preventivas y correctivas implementadas en el Protocolo de Bioseguridad del IPSE en el marco de la pandemia por infecciones respiratorias incluidas el coronavirus COV-19 con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus, según lo dispuesto en la Resolución No. 1238 de 01 de julio de 2022 del Ministerio de la Salud y la Protección Social.	El contratista se compromete a garantizar las medidas implementadas para le prevención con base a la contratación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias con sus respectivos protocolos y enviar las respectivas evidencias dentro de los informes mensuales.	MENSUAL.
13	El Contratista se compromete a acatar las normas de Gestión de Emergencias y seguir las instrucciones de las Brigadistas del IPSE, en caso de presentarse una eventualidad o una evacuación cuando se encuentre en las instalaciones del Instituto.	El Contratista se compromete acatar las recomendaciones dadas por el SGSST en lo pertinente a Gestión de Emergencias del IPSE.	PERMANENTE
14	El Contratista deberá presentar en los informes periódicos remitidos al IPSE, el capítulo de las actividades adelantadas en Seguridad y Salud en el Trabajo de cumplimiento a cada ítem nombrado en la lista de chequeo (IPSE-SGSST-F17).	El contratista se compromete a enviar aparte de SGSST en el informe mensual presentado al supervisor del contrato donde se evidencie el cumplimiento de cada uno de los ítems relacionados en la presente lista de chequeo.	MENSUAL.
15	Acatar recomendaciones del área de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitadas por medio del Supervisor del contrato. Establecidas en el decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo, y demás normativa vigente durante el desarrollo de las actividades contractuales.	Acatar recomendaciones del área de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitadas por medio del Supervisor del contrato.	PERMANENTE.
16	Previo al inicio de las actividades del contrato y una vez formalizado el mismo y dando cumplimiento al Instructivo para Control y Seguimiento a Contratistas del IPSE (IPSE-SGSST-494), el supervisor del contrato con apoyo del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del IPSE, se reunirá con el contratista, para definir a través de la Lista de Chequeo (IPSE-SGSST-F17), el desarrollo de los compromisos adquiridos del cual se levantará el registro correspondiente.	Seguir las recomendaciones una vez realizada la intervención por parte del Supervisor y el componente de SST.	INICIO DEL CONTRATO.
NOTA: Los Compromisos que se relacionan en la presente Lista de Chequeo, están implícitos en el respectivo Estudio Previo, así como en el Contrato Suscrito entre las partes. Las evidencias y soportes para dar cumplimiento con los compromisos en SST, concertados entre el Contratista y el IPSE, deben allegarse a más tardar en las fechas de entrega acordadas en la presente Lista de Chequeo, diligenciando el ANEXO (Hoja No.02). Las evidencias y soportes de los compromisos para los Contratos de Prestación de Servicios (Contratistas Directos), deben gestionarse de manera simultánea con la suscripción del contrato y allegarse antes del inicio de actividades.			
6/11/2024			
FECHA ELABORACIÓN:	FIRMA CONTRATISTA:	FIRMA DEL SUPERVISOR:	FIRMA DEL PROFESIONAL DE SGSST:

Finalmente, se resolvieron las inquietudes generadas al contratista con respecto a las anteriores obligaciones.

Concepto Ambiental y Seguridad y Salud en Trabajo contrato 236-2024

IPSE-20241560004486
20241560004486

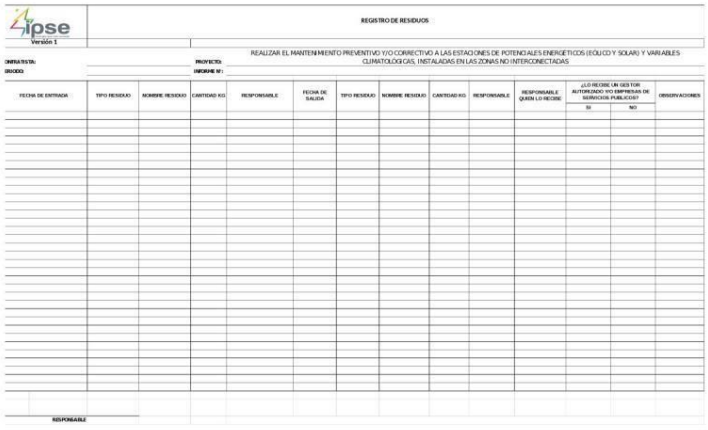
REUNIÓN No.	02	FECHA	08 de noviembre del 2024	Hora de inicio	2:30 p.m..
				Hora de finalización	3:00 p.m.

3. Seguimiento a los componentes Ambiental del Contrato 236 – 2024

Mediante una presentación, la Ing. Valentina Muñoz Criales (Profesional Ambiental – Contratista de la Subdirección de Contratos y Seguimientos) expone en la reunión las obligaciones contractuales para el componente ambiental, que se establece en el estudio previo del contrato 236-2024, apartado 9.1. COMPONENTE AMBIENTAL dónde dice "(...) Para el desarrollo del componente ambiental el contratista ejecutara las actividades establecidas en el presente estudio previo, cumpliendo con la normatividad nacional ambiental vigente, de la siguiente manera: (...)"

A su vez, la ingeniera Valentina estableció una serie de pautas y recomendaciones para el desarrollo de cada una de las obligaciones y el cumplimiento de la gestión integral de los residuos que se generen durante la ejecución del contrato 236-2024 en concordancia con lo establecido en la normatividad ambiental vigente.

Del mismo modo, se socializó al contratista la matriz de "Control de Residuos", la cual deberá ser tenida en cuenta para la gestión integral de cada uno de los residuos que se generen, teniendo en cuenta que estos deberán disponerse de forma adecuada, dejando constancia de los anterior.



REGISTRO DE RESIDUOS

Versión 1

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS ESTACIONES DE POTENCIALES ENERGÉTICOS (EOLICO Y SOLAR) Y VARIABLES CLIMATOLOGICAS, INSTALADAS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

CONTRATISTA: PROYECTO:
ORDEN: INFORME N°:

FECHA DE ENTRADA	TIPO RESIDUO	NOMBRE RESIDUO	CANTIDAD KG	RESPONSABLE	FECHA DE SALIDA	TIPO RESIDUO	NOMBRE RESIDUO	CANTIDAD KG	RESPONSABLE	RESPONSABLE QUIEN LO RECIBE	¿LO RECIBE UN GESTOR AUTORIZADO Y/O EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS? SI	¿LO RECIBE UN GESTOR AUTORIZADO Y/O EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS? NO	OBSERVACIONES

RESPONSABLE

De igual forma, fue presentada la matriz de "Aspectos e Impactos Ambientales" del IPSE, con el objetivo de que el contratista tuviera conocimiento de este componente a nivel interno del instituto y de esa forma cada vez que visite las instalaciones del IPSE se acoja a los programas de Uso Racional de Energía – URE, Uso Racional de Agua – URA y Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

Concepto Ambiental y Seguridad y Salud en Trabajo contrato 236-2024

IPSE-20241560004486
20241560004486

REUNIÓN No.	02	FECHA	08 de noviembre del 2024	Hora de inicio	2:30 p.m..
				Hora de finalización	3:00 p.m.

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZNI -IPSE RELACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES EN INSTALACIONES DE IPSE CALLE 99 / CALLE 84

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	VALORACIÓN	CONTROL OPERACIONAL	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Consumo de energía	Disminución de los recursos naturales	Significativo	Programa Uso Racional de Energía (URE)	Reducción del consumo: Cambios tecnológicos, inspecciones, aplicación de buenas prácticas, información y divulgación
Consumo de agua	Disminución de los recursos naturales	Significativo	Programa Uso Racional del Agua (URA)	Reducción del consumo: Cambios tecnológicos, inspecciones, aplicación de buenas prácticas, información y divulgación
Vertimiento de aguas domésticas	Contaminación de cuerpos de agua	No significativo	Utilización sistema de alcantarillado urbano o uso pozos sépticos	
Generación de residuos sólidos	Contaminación al suelo o cuerpos de agua por inadecuada disposición de residuos sólidos especiales	Significativo	Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	Separación en la fuente, reciclaje, adecuada disposición final, aplicación de buenas prácticas, información y divulgación.
Generación de Residuos sólidos especiales (Material Biológico) *	Contaminación del suelo y cuerpos de aguas superficiales y subterráneos por inadecuada disposición final	No significativo	Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	Separación en la fuente, adecuada disposición final
Generación de Residuos sólidos especiales (Baterías, Tonner, Cartuchos de tinta, Material electrónico, Material eléctrico para iluminación)	Contaminación al suelo o cuerpos de agua por inadecuada disposición de residuos sólidos especiales	Significativo	Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	Clasificación, almacenaje temporal, adecuada disposición final, pesaje, aplicación de buenas prácticas en la recolección, información y divulgación. (Ver Plegable)
Consumo de papel	Disminución de los Recursos Naturales	Significativo	Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	Separación en la fuente, reutilización, reciclaje, disposición final adecuada, aplicación de buenas prácticas, información y sensibilización.
	Aumento de residuos sólidos	Significativo	Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	Separación en la fuente, reutilización, reciclaje, disposición final adecuada, aplicación de buenas prácticas, información y sensibilización.
Aseo a las instalaciones	Contaminación del suelo y cuerpos de agua superficiales y subterráneos (Aguas jabonosas y con productos químicos)	No significativo	Control a contratistas	Manejo de sustancias químicas de acuerdo con la Ley 55 y normas reglamentarias. Uso de elementos biodegradables.
Emisiones de gases de combustión (Co2, Co, So2, Nox, HCs) *	Contaminación atmosférica por gases de combustión	No significativo	Control a contratistas	Exigencia certificada de revisión tecnicomecánica y aplicación de normatividad para fuentes móviles. Aplicación instructivo control a emisiones atmosféricas
Almacenamiento y utilización de materiales peligrosos (Químicos)*	Contaminación cuerpos de agua	No significativo	Control a contratistas	Manejo de sustancias químicas de acuerdo con: la Ley 55 y normas reglamentarias. Uso de elementos de protección personal.
Generación de ruido y vibración	Contaminación sonora y estrés	No Significativo	Control a contratistas.	Aplicación instructivo control del ruido. Uso elementos de protección personal.

CONTRATISTA: SUPERVISOR: FECHA:

Finalmente, se resolvieron inquietudes y se aclaro de que forma deben ser presentado el componente ambiental los informes de avance y final para la validación del cumplimiento.

CONCLUSIONES

Cumplir con lo establecido en esta acta.

Para constancia, firman quienes participaron de la reunión:

PROINSO S.F. S.A.S. (CONTRATISTA)

Mauricio Henríquez

Nydia Durante

Nydia Cristina Durante

Por IPSE

Ing. Oscar Alexander Arbeláez Pérez
Supervisor del contrato 236-2024
IPSE – SCyS - Profesional Especializado.

Valentina Muñoz Criales

Ing. Valentina Muñoz Criales
IPSE – SCyS - Ingeniera Ambiental Contratista.

Cristian Daniel Rios

Cristian Daniel Ríos Cristancho
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo – Contratista secretaria general

Concepto Ambiental y Seguridad y Salud en Trabajo contrato 236-2024

IPSE-20241560004486
20241560004486

REUNIÓN No.	02	FECHA	08 de noviembre del 2024	Hora de inicio	2:30 p.m..
				Hora de finalización	3:00 p.m.

Ing. Santiago Andrés Llanos Valencia
Subdirección de Contratos y Seguimiento - Profesional Especializado.

Expediente No.: 2024139120310236E